REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

007 Piura, 12 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 022-2018/GRP-440310 con fecha 09 de enero de 2018, el Memorando N° 023-2018/GRP-440300 con fecha 10 de enero de 2018, el Informe N° 08-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 11 de enero de 2018, el Informe N°41 -2018/GRP-440320 de fecha 11 de enero de 2018; relacionados con la **DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL JR. PRÓCER M. MENDIBURO, DESDE LA AV. LOS COCOS HASTA LA CALLE HUANCAVELICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre del 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y **CONSORCIO MENDIBURO** (integrado por CONSTRUCTORA SAN SEBASTIAN PIURA SAC, N & N SAC y CONSTRUCTORA & CIA DEANPADI EIRL), suscribieron el Contrato N° 112-2017-GR para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL JR. PROCER M. MENDIBURO, DESDE LA AV. LOS COCOS HASTA LA CALLE HUANCAVELICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 062-2017/GRP-ORA-CS-AS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación: A Precios Unitarios, por el monto ascendente a S/. 215,617.67 y con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Informe N° 022-2018/GRP-440310 con fecha 09 de enero de 2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación mediante acto resolutivo, del Comité Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL JR. PROCER M. MENDIBURO, DESDE LA AV. LOS COCOS HASTA LA CALLE HUANCAVELICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**, en cumplimiento a lo estipulado en el ítem 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, proponiendo para tal efecto a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N°	61435	Miembro
Ing. JOSÉ LUIS RAMOS RUIZ	CIP N°	103952	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
Ing. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N°	78242	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 023-2017/GRP-440300 de fecha 10 de enero de 2018, la Dirección General de Construcción remite a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, la propuesta presentada por la Dirección de Obras, respecto a los integrantes que conformarán el Comité Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL JR. PROCER M. MENDIBURO, DESDE LA AV. LOS COCOS HASTA LA CALLE HUANCAVELICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"** en cumplimiento a lo estipulado en el ítem 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente en forma oportuna;

Que, mediante Informe N° 08-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 11 de enero de 2018, la Abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión recomienda que se debe formalizar la designación del Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad mencionada, teniendo en cuenta que el acto de entregar el terreno constituye una condición para que opere el inicio del plazo de ejecución del mismo, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 9.20 de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS: "Guía para la Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26.12.2011, para lo cual se debe emitir el acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 41-2018/GRP-440320 de fecha 11 de enero de 2018, la Jefa de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con el objeto de que se formalice la Resolución de Designación de Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL JR. PROCER M. MENDIBURO, DESDE LA AV. LOS COCOS HASTA LA CALLE**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

007 Piura, 12 ENE 2018

HUANCAVELICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", de acuerdo a la propuesta efectuada por la Dirección de Obras, remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo.

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DEL JR. PROCER M. MENDIBURO, DESDE LA AV. LOS COCOS HASTA LA CALLE HUANCAVELICA, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA",** el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N°	48210	Presidente
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N°	61435	Miembro
Ing. JOSÉ LUIS RAMOS RUIZ	CIP N°	103952	Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N°	30687	Presidente
Ing. MANUEL AUGUSTO QUINO QUISPE	CIP N°	78242	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N°	27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la empresa: **CONSORCIO MENDIBURO,** en su domicilio legal sito en Mz I Lote 13 Asentamiento Humano María Goretty – Distrito Castilla, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura (con todos los actuados), Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, y a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno objeto de designación, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI
ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL